



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

YESSSENIA ERIKA MIRANDA RIEGA  
FELATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg.: 357 Fecha: 14 JUL 2023

## Resolución Gerencial General Regional N° 29 -2023- Gobierno Regional del Callao-GGR.

Callao, 14 JUL. 2023

### VISTOS:

El Informe N° 000453-2023-GRC/OTDYA de fecha 11 de julio de 2023, de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo; la Adenda N° 002 al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y el Obispado de la Diócesis del Callao – Convenio N° 001-2019-GRC de fecha 12 de julio de 2019; el Informe N° 000488-2023-GRC/GAJ de fecha 14 de julio de 2023, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

### CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 203-2019 - Gobierno Regional del Callao – GGR, de fecha 24 de julio de 2019, se aprobó el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y el Obispado del Callao, de fecha 12 de julio de 2019; el cual tiene un plazo de dos (02) años;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 254-2021 - Gobierno Regional del Callao - GGR de fecha 17 de septiembre de 2021, se aprobó la Adenda N°01 al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y el Obispado del Callao-CONVENIO N°001-2019-GRC, de fecha 06 de septiembre del 2021; el cual amplió el plazo por un periodo de dos (02) años adicionales;

Que con documento Prot. N°. OBCALL.SG278-2023 ingresado con Expediente N°0026212, el Obispado del Callao solicitó la renovación del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, a través de la Adenda N°02, a efecto de desarrollar obras socio – caritativas y educativas en beneficio de los más necesitados de la Provincia Constitucional del Callao.

Que, obran en el expediente los informes técnicos del área usuaria (Gerencia Regional de Educación Cultura y Deporte) y las áreas funcionalmente competentes que otorgan viabilidad a la suscripción de la Adenda N° 02 al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y el Obispado de la Diócesis del Callao – CONVENIO N°001-2019-GRC; para la ampliación del plazo de vigencia por un periodo dos (02) años adicionales;

Que, con Informe N° 000453-2023-GRC/OTDYA de fecha 11 de julio de 2023, la Jefatura de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, traslada la Adenda N° 02 al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y el Obispado de la Diócesis del Callao – CONVENIO N°001-2019-GRC, por lo que resulta necesario continuar con el trámite dispuesto por el numeral 13 del artículo VI de la Directiva General N° 001-2021-GRC-GGR – "Directiva para la Elaboración y Tramitación de Convenios" (Versión 2);

Que, los artículos 87° y 88° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019- JUS, establecen que las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles, precisando que a través de dichos instrumentos, las entidades en el ámbito de su respectiva competencia, celebran acuerdos de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación;

Que, los Convenios de Cooperación, pueden ser modificados a través, de la suscripción de Adendas coordinadas y suscritas por ambas partes, cuando estas lo estimen conveniente o cuando sea necesario, dichas adendas son acuerdo de voluntades que modifican los términos



*Yessenia Erika Miranda Riega*  
YESSENIA ERIKA MIRANDA RIEGA  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg.: 359 ..... Fecha: 14 JUL 2023



de un convenio, a efecto de hacer más explícitas las obligaciones asumidas, ampliar o disminuir su aplicación dentro de los compromisos acordados o postergar la suscripción se deberá seguir el mismo procedimiento establecido para los convenios, según la Directiva para elaboración y tramitación de convenios;

Que, en conformidad con la Directiva General N° 001-2021-GRC-GGR, de fecha 04 de mayo de 2021, "Directiva para la Elaboración y Tramitación de Convenios (Versión 2)" se tiene como objetivo establecer los lineamientos y procedimientos generales de carácter administrativo que los órganos y unidades orgánicas de Gobierno Regional del Callao deberán emplear para la tramitación de Convenios Nacionales e Internacionales así como el procedimiento que debe seguirse para su suscripción, supervisión, seguimiento y archivo;



De acuerdo a lo dispuesto en el literal k) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; por lo prescrito en el Nuevo Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 00001 de fecha 26 de enero de 2018, y sus modificatorias; en el ejercicio de las facultades conferidas delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 296 de fecha 26 de octubre de 2022; contando con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR** la Adenda N° 02 al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y el Obispado de la Diócesis del Callao – CONVENIO N°001-2019-GRC, de fecha 11 de julio de 2023, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- **ENCARGAR** a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo cumpla con notificar debidamente la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

*[Firma]*  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Región Fernando Alcalde Poma  
Gerente General Regional (e)